



# INFORME PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO CORTE 30 DE JUNIO DE 2025



Cartagena, Junio 2025

## Introducción

Este informe se enmarca en lo establecido por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que establece la obligación de los entes territoriales y sus autoridades de formular y ejecutar un plan de desarrollo, así como realizar un seguimiento y evaluación periódica del mismo. El seguimiento y la evaluación son ejercicios fundamentales que permiten informar a todos los actores del territorio sobre los avances en las líneas estratégicas, los componentes impulsores de avance, los programas y las metas, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los años del periodo de gobierno.

El período al que se le realiza seguimiento y evaluación corresponde a corte 30 de junio de 2025, en él se muestran los resultados del período de ejecución del plan de desarrollo “**Cartagena Ciudad de Derechos 2024 - 2027**” en lo que corresponde a las acciones pertinentes a el Plan de Emergencia Social Pedro Romero establecidas en el Plan de Acción.

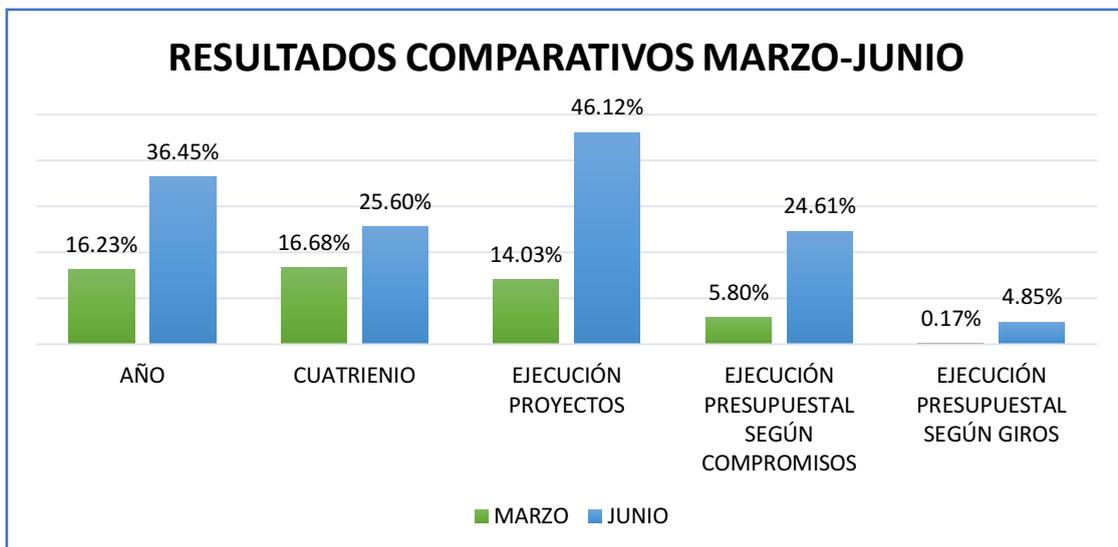
## INFORME PLAN DE ACCION PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO JUNIO 30 DE 2025

A continuación, se presentan los avances de ejecución de los programas y metas de responsabilidad de **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO** en el marco del Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos, 2024-2027”.

Avance Plan de Desarrollo a junio 30 de 2025	36,45%
Avance Plan de Desarrollo al Cuatrienio	25,60%
Ejecución Proyectos Plan De Emergencia Social Pedro Romero	46,12%
Ejecución Presupuestal Según Compromisos a junio 30 de 2025	24,61%
Ejecución Presupuestal Según Obligaciones a junio 30 de 2025	4,85%

Esta dependencia se encuentra presente en una de las cinco líneas estratégicas que componen al Plan de Desarrollo, y para cada uno presentamos los avances de Metas Productos, Programas, Proyectos y Ejecución Presupuestal según Giros.

Haciendo el análisis de los resultados del trimestre anterior con el presente, se denota una leve mejoría, dado a que definitivamente se implementaron mas procesos de contratación.



En la carpeta de evidencias se relacionan los informes que soportan cada producto y en el listado de contratos se encuentran los enlaces SECOP para consultar cada proceso de contratación adelantado por esta unidad de costo.

Para el segundo trimestre 2025, los programas:

- Salud para la superación de la pobreza extrema fue el programa que presentó mayor ejecución un 85,49%.
- El programa de Habitabilidad para la superación de la pobreza aún no presenta ejecución dado a que en el proyecto se adelantaron las acciones pertinentes a la caracterización y proceso de contratación para ejecutar las mejoras pactadas.
- El programa de Seguridad Alimentaria que contempla dos proyectos de inversión de los cuales el de Ollas Comunitaria no presenta avances, sin embargo, le impacta a la meta de los Mercados Comunitarios, siendo este el factor que impacta en el resultado del programa.
- La meta de responsabilidad de esta dependencia ubicada en el Capítulo de los Pueblos y Comunidades Étnicas, en el Programa Mujer Indígena: “Brindar asistencia técnica y apoyo financiero a doscientas (200) unidades productivas de los Cabildos Indígenas presentes en el Distrito” no tuvo avances para este periodo, denotando con esto que no es el resultado del programa general sino solamente lo correspondiente a la meta, dado a que este programa tiene participación de otras dependencias.

Los resultados de avance de los Programas de responsabilidad del Impulsor de Avance de Superación de la Pobreza liderados por el Plan de Emergencia Social Pedro Romero, se presentan de manera gráfica.

